

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-007
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS- ADICIÓN DE CONTRATOS	Versión N°:	04
		Vigencia:	12-12-2024

FORMATO N° 01 ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – ADICIÓN CONTRATOS

Fecha: 20-03-2026

1. NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON EL CONTRATO ADICIONAL

1.1. Descripción de la necesidad:

El Grupo de Transporte No. 81 requiere realizar una adición al Contrato No. 050-00-L-CATAM-GRUTA 2025, cuyo objeto es la prestación del servicio en tierra para las aeronaves del Comando Aéreo de Transporte Militar.

Lo anterior se fundamenta en la necesidad de garantizar la operación continua durante los meses de marzo, abril y mayo, periodo en el cual se presenta un incremento en la operación aérea, así como en los movimientos de personal asociados a vuelos especiales y al aumento de misiones programadas por la Jefatura de Movilidad, en el marco del plan democracia para las elecciones presidenciales.

De igual manera, se solicita la ampliación del plazo de ejecución del contrato hasta el 31 de mayo de 2026. Cabe resaltar que, a la fecha, el servicio se ha prestado de manera adecuada, sin presentar inconvenientes en la operación.

Se requiere la prestación del servicio en tierra en los diferentes aeródromos a nivel nacional para las aeronaves del Comando Aéreo de Transporte Militar, entre las cuales se encuentran: Boeing 737, Boeing 767, C-130, CASA 295, Beechcraft Super King Air 300/350, Fokker 28, Bell 212, Bell 412, King Air C-90, Embraer 135, Learjet 60, Black Hawk UH-60, Cessna 525 CJ2+ y Agusta AW139.

1.2. Razones que justifican la conveniencia y oportunidad de la adición para efectos de satisfacer la necesidad:

El Comando Aéreo de Transporte Militar (CATAM) cuenta actualmente con quince (15) tipos de aeronaves, las cuales requieren para su operación el suministro de servicios de apoyo en tierra en los diferentes aeropuertos donde la Fuerza Aeroespacial Colombiana no dispone de estos recursos. Dicho apoyo comprende, entre otros, los siguientes equipos y servicios: arrancador neumático, paymover, banda transportadora de equipaje, planta de 28 y 115 voltios, planta de aire acondicionado, carro escalera, escalera manual, tractor, dolly, montacarga, barra de arrastre, drenaje, conveyor, así como el aseo y desinfección de baños y la limpieza de cabina de pasajeros.

En este sentido, se hace indispensable la adición del servicio en tierra, con el fin de garantizar el desarrollo oportuno y la celeridad de las operaciones lideradas por el CATAM, durante el periodo comprendido entre diciembre de 2025 y el 31 de mayo de 2026. Lo anterior, en aeropuertos tales como San Andrés, Cartagena, Barranquilla, Santa Marta, Montería, Valledupar, Cúcuta, Bucaramanga, Medellín, Rionegro, Bogotá, Armenia, Pereira, Cali, Pasto, Florencia, Riohacha, Leticia, y, de ser necesario, en otros aeropuertos del territorio nacional previa coordinación con el contratista.

De conformidad con el objeto contractual, el servicio en tierra corresponde a un servicio multifuncional encargado de brindar asistencia integral a las aeronaves del CATAM en el territorio nacional, incluyendo el embarque y desembarque de pasajeros, equipaje y carga, drenaje de baños, aseo interno de las aeronaves y demás actividades conexas.

Actualmente, el contrato cuenta con un valor total de \$89.000.000, discriminado así: \$22.000.000 correspondientes al amarre para la vigencia 2025 y, para la vigencia 2026, se ha ejecutado a la fecha un total de \$37.418.000. En razón al incremento de la operación aérea, especialmente por la incorporación de la aeronave FAC1202 Boeing 767, se ha evidenciado un mayor consumo de los recursos contractuales.

	FUERZA AERESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-007
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS- ADICIÓN DE CONTRATOS	Versión N°:	04
		Vigencia:	12-12-2024

Por lo anterior, y con el fin de fortalecer la capacidad operativa y garantizar la continuidad del servicio en tierra para las aeronaves del CATAM, se requiere adicionar el valor de \$26.000.000 para la vigencia 2026. Esta adición se encuentra dentro de los límites legales establecidos, al no superar el 50% del valor del contrato No. 050-00-L-GRUTA-CATAM-2025. Adicionalmente, se destaca que la propuesta económica actual es favorable, lo cual contribuye a una eficiente ejecución del presupuesto conforme a la normativa vigente de contratación pública.

2. DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO A ADICIONAR CON SUS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

2.1 Cantidad del producto a adicionar:

Producto a contratar	Cantidad autorizada CPA
Servicio en tierra para las aeronaves del Comando Aéreo de Transporte Militar	1

2.2 Especificaciones técnicas exigidas:

Ficha técnica del bien, servicio u obra a adicionar
La entidad mantendrá las especificaciones técnicas establecidas en el contrato principal

3. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DE LA ADICIÓN

3.1 Valor del contrato o de la cotización del contratista:

PRODUCTO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Servicio en tierra para las aeronaves del Comando Aéreo de Transporte Militar	\$26.000.000	\$93.000.000
Valor Total Estimado		\$93.000.000

3.2 Tasa Representativa del Mercado (TRM): (si aplica).

Moneda:	
TRM:	\$
Fecha:	DD-MM-AAAA

3.3 Análisis de Precios Unitarios (APU): (aplica para adición de contratos de obra).NO APLICA

SI: ____ NO: ____ (anexar si aplica).

3.4 Inclusión del producto a adicionar en el Plan de Adquisiciones:

PRODUCTO	DOCUMENTO EN QUE SE INCLUYE		CERTIFICADO	
	Plan de Compras	Plan de Inversión	N°	Fecha
Servicio en tierra para las aeronaves del Comando Aereo de Transporte Militar	X			11-03-2026

	FUERZA AEROSPAECIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-007
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS- ADICIÓN DE CONTRATOS	Versión N°:	04
		Vigencia:	12-12-2024

3.5 Valor certificado de disponibilidad presupuestal y/o Autorización de Vigencias Futuras:

		VALOR INICIAL	VALOR ADICIÓN	TOTAL
CDP No.	926	\$67.000.000	\$26.000.000	\$93.000.000
FECHA	2026-01-05			
RUBRO	02-02-02 -006-007			
Autorización V. F.				
FECHA				
RUBRO				

3.6 Certificado de Registro Presupuestal a adicionar

		VALOR INICIAL	VALOR ADICIÓN	TOTAL
CRP No.	926	\$67.000.000	\$26.000.000	\$93.000.000
FECHA	2026-01-05			
RUBRO	02-02-02 -006-007			

4. AMPLIACIÓN GARANTIAS

SI: ☒ NO: ☐

El contratista deberá ampliar la estimación de los amparos exigibles de la póliza No. 65-44-101243761 expedida por la compañía SEGUROS DEL ESTADO S.A, dentro de los TRES (03) días siguientes a la suscripción del modificadorio en plataforma.

AMPAROS EXIGIBLES	%	VIGENCIA	ESTIMACION
Cumplimiento del contrato	20	DESDE: 07-10-2025 HASTA: 30-09-2026	\$23.000.000
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5	DESDE: 07 -10-2025 HASTA: 31-05-2029	\$5.750.000
Calidad del servicio	50	DESDE: 07-10-2025 HASTA: 31-08-2026	\$57.500.000

5. OTRAS CONDICIONES NECESARIAS DE ACUERDO CON LA ADICIÓN PROPUESTA Y EL OBJETO A CONTRATAR

El contrato se adiciona manteniendo las mismas condiciones económicas y técnicas del contrato principal.

	FUERZA AERESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-007
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS- ADICIÓN DE CONTRATOS	Versión N°:	04
		Vigencia:	12-12-2024

6. CONDICIONES DE LA ADICIÓN

Plazo de la adición	Desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta el 31 de mayo de 2026, o hasta el agotamiento de los recursos, lo que ocurra primero.											
Lugar de ejecución de la adición	En los aeropuertos de San Andrés, Cartagena, Barranquilla, Santa Marta, Montería, Valledupar, Cúcuta, Bucaramanga, Neiva, Medellín, Rionegro, Bogotá, Armenia, Pereira, Cali, Pasto, Riohacha, Leticia.											
Valor de la adición	\$ 26.000.000											
Forma de pago de la adición	<table><thead><tr><th>CORTE</th><th>VALOR</th><th>PAC</th></tr></thead><tbody><tr><td>El supervisor hará el corte de facturación los días 20 de cada mes según corresponda</td><td>De acuerdo a facturación y/o recibo de satisfacción</td><td>Dentro de los 45 días siguientes a la radicación de documentos para pago</td></tr><tr><td>Ultimo corte con fecha 31 de mayo de 2026</td><td>De acuerdo a facturación y/o recibo de satisfacción</td><td>Dentro de los 45 días siguientes a la radicación de documentos para pago 2026.</td></tr></tbody></table>			CORTE	VALOR	PAC	El supervisor hará el corte de facturación los días 20 de cada mes según corresponda	De acuerdo a facturación y/o recibo de satisfacción	Dentro de los 45 días siguientes a la radicación de documentos para pago	Ultimo corte con fecha 31 de mayo de 2026	De acuerdo a facturación y/o recibo de satisfacción	Dentro de los 45 días siguientes a la radicación de documentos para pago 2026.
	CORTE	VALOR	PAC									
	El supervisor hará el corte de facturación los días 20 de cada mes según corresponda	De acuerdo a facturación y/o recibo de satisfacción	Dentro de los 45 días siguientes a la radicación de documentos para pago									
	Ultimo corte con fecha 31 de mayo de 2026	De acuerdo a facturación y/o recibo de satisfacción	Dentro de los 45 días siguientes a la radicación de documentos para pago 2026.									
	<p>NOTA 1: El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.</p>											
<p>NOTA 2: Para realizar el pago, se requiere que el proveedor envíe los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none">Factura Electrónica.Planilla de los Pagos Parafiscales.Certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscales suscrita por el Revisor Fiscal y/o Representante legal, según corresponda; y/o planillas de pago de seguridad social y parafiscales.Suscripción por las partes del acta de recibo a satisfacción.Constancia que la Factura sea publicada en el SECOP II.Los demás requisitos y documentos que señale la ley, el reglamento, y en general los documentos del proceso contractual.												
<p>NOTA 3: El desembolso de los recursos se efectuará, una vez EL CONTRATISTA presente la factura electrónica, con los paz y salvos de los aportes parafiscales y de los fondos de pensiones y cesantías, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo primero de la Ley 828 de 2003, información que será verificada por la sección Financiera FAC, cuando sean situados los recursos por parte de la Dirección del Tesoro Nacional y previo el trámite administrativo a que haya lugar.</p>												

	FUERZA AEREOESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-007
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS- ADICIÓN DE CONTRATOS	Versión N°:	04
		Vigencia:	12-12-2024

	<p>NOTA 4: Cuando de conformidad con lo establecido en el Decreto 862 de 2013, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación en donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento.</p> <p>NOTA 5: El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.</p> <p>NOTA 6: El Ministerio pagará al contratista el valor de la factura, siempre y cuando se encuentre correctamente publicada en la plataforma SECOP II, así mismo, para efectos del pago, se deberá cumplir lo dispuesto en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 y la Directiva 020 del 12 de abril de 2021 expedida por SIIF nación y el Ministerio de Hacienda, con respecto a la facturación electrónica.</p> <p>NOTA 7: De acuerdo con lo establecido en la Directiva Presidencial 9 de 2020 y en concordancia con los lineamientos emitidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, todos los proveedores obligados a facturar electrónicamente a las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, deberán registrar el siguiente correo:</p> <p>siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co,</p> <p>como receptor único de las facturas emitidas a nombre de éstas, con el fin de que las envíen automáticamente, junto con el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), para efectuar la correspondiente validación ante la DIAN.</p> <p>Por regla general se debe diligenciar en la sección de la factura Notas u Observaciones, entre # \$ el código de identificación de la entidad del Presupuesto General de la Nación (PGN) que está adquiriendo a la cual le va a enviar la factura.</p> <p>Dónde: 15-01-05-010 corresponde al Código SIIF de la Subunidad Ejecutora (UMA) así:</p>		
		CODIGO SIIF	SUBUNIDAD EJECUTORA
		15-01-05-010	FAC COMANDO AEREO DE TRANSPORTE MILITAR
Otros	N-A		

7. RELACIÓN DE ANEXOS

N°	Título
1	Solicitud Adición al contratista (FAC-S-2026-006800-CE)
2	Aceptación adición contratista

	FUERZA AERESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-007
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS- ADICIÓN DE CONTRATOS	Versión N°:	04
		Vigencia:	12-12-2024

3	Solicitud adición CDP y CPA
4	Solicitud Adición al ordenador del gasto – tramitado por Hermes (FAC-S-2026-038652-CI)
5	CDP 12925 ADICIONADO
6	CPA ADICIONADO
7	Tabla CONPES



CR. ALEJO ENRIQUE DEL RIO BAENA
Ordenador del Gasto



ST. RAMIREZ CASTRO LUIS FELIPE
Supervisor del Contrato

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-007
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS- ADICIÓN DE CONTRATOS	Versión N°:	04
		Vigencia:	12-12-2024